

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*



I LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia  
y de Igualdad de Género**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón Nelson Mandela**

**28 de noviembre de 2019**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** Muy buenas tardes a las y los diputados integrantes de las comisiones unidas de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia.

El día de hoy nos hace el favor de acompañar en la Secretaría la diputada Paula Soto Maldonado y el de la voz en la Presidencia.

Le solicitaría a la Secretaría dar cuenta del listado de asistencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.-** Diputado Presidente, le informo que contamos con 12 diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y 7 diputadas y diputados de la Comisión de Igualdad de Género. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a dar lectura del orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, me permito dar lectura al orden del día.

1.- Verificación de Quórum

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día

3.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presentan las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género, por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México

4.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pregunte la Secretaría en votación económica, si es de aprobarse el orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, consulto a estas comisiones unidas si es de aprobarse el orden del día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de los presentes, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En virtud de que ha sido distribuido previamente el dictamen de referencia, pregunte la Secretaría si es de dispensarse la dispensa de la lectura del dictamen.

**LA C. PRESIDENTA.-** Por instrucciones de la Presidencia, le consulto a estas comisiones unidas si es de dispensarse la lectura del dictamen.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad, se dispensa la lectura del dictamen, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Me permitiré hacer la presentación del dictamen.

Estas comisiones unidas de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia presentan el dictamen sobre diversas iniciativas que han sido presentadas por diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México en el tema de violencia digital.

Se ha hecho un esfuerzo muy importante para poder encontrar un documento que armonice de manera adecuada por un lado, la salvaguarda de la intimidad sexual de las personas de manera especial de las mujeres en la Ciudad de México.

Consideramos al mismo tiempo que se hace una revisión integral, por lo que en primera instancia se establece un artículo 181 Quintus que señala: cometa el delito contra la intimidad sexual.

Fracción I.- Quien videograbé, audiograbé, fotografíe, filme o elabore imágenes, audios o videos, reales o simulados de contenido sexual de una persona sin su consentimiento o mediante el engaño.

II.- Quien exponga, distribuya, exhiba, reproduzca, transmita, comercialice, oferte, intercambie y comparta imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona a sabiendas de que no existe el consentimiento mediante materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier medio tecnológico. A quien cometa este delito, se le impondrá una pena de 4 a 6 años de prisión y multa de 500 a mil unidades de medidas y actualización.

Se establece que la pena se agravará en una mitad cuando exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación sentimental o de hecho, de confianza, docente, educativo, laboral, de subordinación o superioridad, cuando aprovechando su condición de persona responsable o encargada de un establecimiento del servicio al público, realice algunas de las conductas establecidas en el presente artículo, sea cometido por alguna persona servidora pública o integrante de las instituciones de seguridad ciudadana en ejercicio de sus funciones, se cometa en contra de personas adultas mayores, con discapacidad, en situación de calle, afrodescendientes o de identidad indígena. Este delito se perseguirá de querrela.

También se hace un especial énfasis en que se establecen las amenazas agravadas, así como la extorsión agravada.

Se establecen en el artículo 209 en el segundo párrafo que es relativo al delito de amenazas, la pena se agravará al triple cuando la amenaza consista en difundir, exponer, distribuir, publicar, compartir, exhibir, reproducir, intercambiar, ofertar, comerciar o transmitir mediante materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier medio tecnológico, imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona sin su consentimiento u obtenido mediante engaños.

Al mismo tiempo, se establece en el artículo 236 el agravamiento en el delito de extorsión para establecer lo que se ha denominado como sextorsión. Asimismo, las penas se incrementarán en una mitad cuando se utilice como medio comisivo la vía telefónica, el correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica y cuando el delito emplee imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo.

También queremos hacer un énfasis en las modificaciones que se plantean a la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México.

Se establece en la fracción X del artículo 7° el concepto de violencia digital y se establece como violencia digital cualquier acto realizado mediante el uso de materiales impresos, correo electrónico, mensajes electrónicos, redes sociales, plataformas de internet, correo electrónico, cualquier medio tecnológico por el que se obtenga, exponga, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, trasmita, comercialice, oferte, intercambie y comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido sexual, íntimo de una persona sin su consentimiento, que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o causes daño psicológico, económico o sexual, tanto en el ámbito privado como en el público, además del daño moral tanto a ellas como a sus familias.

Algo muy importante es que se establece por primera ocasión en una legislación de esta naturaleza, las medidas de seguridad que debe de contemplar la autoridad cuando existe una imagen de esta naturaleza en las diversas plataformas o redes sociales.

Se establece una fracción XI en el artículo 63, entre las medidas de seguridad a las que podrá acceder una mujer está la interrupción, bloqueo, destrucción o eliminación de imágenes, audios, videos de contenido sexual íntimo de una persona sin su consentimiento, de medios impresos, redes sociales, plataforma digital o cualquier dispositivo o medio tecnológico.

Asimismo se establece, y resaltamos en el artículo 72-bis, un procedimiento para lograr que de manera pronta y expedita se puedan suprimir imágenes en redes sociales que tengan estas características. Se señala en el artículo 72-bis: tratándose de violencia digital, el Ministerio Público, la Jueza o Juez procederá de acuerdo al siguiente procedimiento -aquí quedará- la querrela podrá presentarse vía electrónica o mediante escrito de manera personal y el Ministerio Público o el Juez ordenará de manera inmediata las medidas de protección necesarias, ordenando vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la querrela.

Esto va a permitir que exista un mecanismo muy eficiente, un mecanismo ágil que permita sobre todo el evitar la viralización de imágenes de esta naturaleza.

Queremos resaltar las Comisiones Unidas el enorme interés que ha existido de las y los diputados, queremos resaltar que este tema es en donde más iniciativas se han presentado sobre una materia en el Congreso de la Ciudad de México, que se ha hecho un ejercicio muy importante para garantizar el derecho de la libertad de expresión, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, pero al mismo tiempo garantizar la intimidad sexual de las personas.

Consideramos que este dictamen será sin lugar a dudas el referente nacional e internacional de una legislación integral.

Que fuimos más allá de establecer meramente un tipo penal, que se analizaron los tipos relacionados como el de amenazas o el de extorsión, que es un fenómeno muy importante, que se agravaron diversas hipótesis como es la de los hoteles que sin el consentimiento de las personas graban imágenes o tienen imágenes de actividades sexuales, se establece como delito y se establece un agravamiento en la pena.

También se establece como agravamiento cuando un funcionario público en el ejercicio de sus funciones tome una imagen sin el consentimiento de una persona y se establece como un delito de carácter agravado.

Yo en lo particular quiero agradecer y reconocer mucho el trabajo, el entusiasmo de la diputada Paula Soto, que ha sido una extraordinaria defensora y una gran aliada de las mujeres y que el día de hoy nos permite presentar a estas Comisiones Unidas este dictamen que está a su consideración.

Está a discusión de las y los diputados integrantes de ambas Comisiones.

Le pediría a la Secretaría si hay alguna observación de diputadas o diputados respecto del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Consulto a las diputadas y diputados si alguien tiene alguna observación o quisiera hacer uso de la voz.

El diputado Miguel Ángel Macedo, la diputada Gabriela, la diputada Alessandra, el diputado Nazario, el diputado Carlos, el diputado Eleazar, el diputado Alberto.

¿Alguien más? La diputada Gabriela Osorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Quisiera nada más, antes de las intervenciones, hubo una omisión de mi parte en señalar precisamente también la disposición que se contempla en el artículo 179 bis del Código Penal para tipificar el fenómeno conocido como *grooming*.

Se establece: *Se impondrá de 2 a 5 años de prisión y de 48 a 200 horas de trabajo comunitario a quien haciendo uso de medios de radiodifusión, telecomunicaciones, informáticos o cualquier otro medio de transmisión de datos, contacte a una persona menor de 18 años de edad, a quien no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o a persona que no tenga capacidad para resistirlo y le requiera imágenes, audio o video de actividades sexuales explícitas, actos de connotación sexual o le solicite un encuentro sexual.*

Es cuanto.

**LA C. SECRETARIA.-** Muchísimas gracias.

Le cedemos el uso de la palabra al diputado Miguel Macedo.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.-** Antes que nada quisiera agradecerle al diputado Eduardo Santillán y a la diputada Paula Soto por haber integrado mis observaciones que envié a través de mi equipo técnico.

Quisiera comentar que me parece necesario fortalecer un poco la parte del resarcimiento del daño, por ello también someto a consideración que en los casos en que haya una resolución judicial éstas sean públicas. Pienso en el caso de los deudores alimentarios, en donde se tiene un registro que cualquier persona puede consultar.

En estos casos de quien ha violentado e intimidado y además se ha demostrado su culpabilidad, pudieran quedar dentro de la página de la Secretaría de la Mujer, por ejemplo.

Por mi parte es todo. Muchas gracias, diputada.

**LA C. SECRETARIA.-** Gracias, diputado Miguel Macedo.

La diputada Gabriela Quiroga.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.-** Buenas tardes a todos. Gracias por el uso de la palabra.

Primero, reconocer los esfuerzos que se han llevado a cabo de parte de las presidencias de las Comisiones para poder tener este dictamen, como una de las promoventes de una iniciativa.

Al respecto del *grooming*, que acaba de explicar el diputado Santillán, quisiera hacer la siguiente observación en el artículo 179 bis, que dice: *Se impondrá de 2 a 5 años de*

*prisión y de 48 a 200 horas de trabajo comunitario. Ahí quisiéramos hacer la observación que haya la consideración de poder igualar el criterio al artículo 181 en donde dice que: Se le impondrá pena de 4 a 6 años de prisión y multa de 500 a 1000 Unidades de Medida y Actualización, toda vez que se refiere a menores de edad y hay que utilizar los elementos mayores para proteger. Entonces, esa sería la observación que estaríamos haciendo.*

**LA C. SECRETARIA.-** La solicitud de incorporación al dictamen. Muchísimas gracias, diputada.

La diputada Alessandra Rojo de la Vega.

**LA C. DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO.-** Buenas tardes, compañeras y compañeros. Compañeras de la organización Frente por la Sororidad, gracias por acompañarnos y estar aquí.

Celebro esta dictaminación por fin después de tanto tiempo, de un largo camino, de mucho trabajo y de mucha lucha de parte de la sociedad civil, de las diputadas y diputados que estuvimos involucrados y que presentamos diferentes iniciativas.

Celebro que hayan prevalecido las opiniones y el trabajo de la sociedad civil y de las organizaciones, por eso estamos aquí, para representar a la sociedad civil, para ser su voz. Es un gran logro que las mujeres estemos seguras en internet.

Reconocer el trabajo y la lucha que ha tenido el Frente por la Sororidad por todo el país. Esta ley está aprobada ya en muchos estados, celebro que vayamos un poco más allá en la ciudad, no nos podíamos quedar atrás, ayer se aprobó en la Cámara de Diputados federal. Celebrar que la ciudad no se esté quedando atrás.

Felicidades al frente y muchas gracias.

**LA C. SECRETARIA.-** El diputado Nazario Norberto Sánchez.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Muy buenas tardes a todas las diputadas, a los diputados, a la prensa, a los invitados.

Quiero felicitar muy cordialmente al diputado Santillán y a la diputada Paula Soto y agradecer el reconocimiento y celebrar este proyecto de reforma, que es en materia de violencia digital con perspectiva de género, una reforma hecha desde el punto de vista de las mujeres e impulsada por colectivas y activistas. Las mujeres y están cansadas de ser acosadas, hostigadas, violentadas, expuestas y humilladas, y nosotros como legisladores

y legisladoras tenemos la responsabilidad de ir acorde con la alerta de género, pues debemos generar condiciones que garanticen la integridad y la seguridad de todos y cada uno de los habitantes de esta ciudad.

Porque estas reformas no son solo un cambio legislativo, son consecuencia del aumento de la violencia de género, lamentablemente. Por ello estamos a favor de hacer juicio de reproche y generar leyes que condenen y castiguen la violencia en contra de cualquier persona, en especial de las mujeres y, sobre todo, estamos a favor de llevar a cabo acciones necesarias para erradicar cualquier tipo de daño que suframos las personas por la delincuencia.

Es un gran paso, mucha gente ha sido amenazada por subir videos, por subir fotos, ya no debemos dejar de extorsionarnos mucha conocida y mucha desconocida que desde los reclusorios hace esto, esto tendrá un impacto fuerte, bueno. Los felicito.

Les agradezco mucho, muchas gracias.

**LA C. SECRETARIA.-** Muchísimas gracias, diputado Nazario.

El diputado Carlos Hernández Mirón, por favor.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** Muchas gracias, diputada Presidenta.

Yo solamente quisiera hacer un par de observaciones si no lo permiten. Reconocer en el tema de grooming la iniciativa que presentó la diputada Guadalupe Aguilar Solache y que hoy obviamente se integra al cuerpo del dictamen y que me adhiero a la propuesta que hace la diputada Gabriela Quiroga, porque también lo habíamos platicado entre diputadas y diputados, este tema, la diputada Gabriela Osorio haya sido mucho muy puntual no solamente en entender esas 48-200 horas de trabajo comunitario, sino elevarlo a UMAS, que realmente sea la parte más agravada, la parte más dura para que se pueda estar plasmando también en el cuerpo del dictamen.

Quiero hacer una observación, sí es verdad que el Senado de la República también está en estos días, está en su propia agenda este tema, el Congreso de la Ciudad de México no podría detener nuestra agenda, la agenda que acompaña, la solicitud de la sociedad civil, no lo podríamos detener. Por eso me parece que es mucho muy importante que lo tengamos que dictaminar el día de hoy y lo más pronto posible obviamente este dictamen se encuentre en el pleno del Congreso de la Ciudad de México.



Quiero agradecerle a las compañeras y compañeros que nos hicieron observaciones, y me refiero no legisladoras ni legisladores, sino la sociedad, las personas que nos buscaban a diputadas y a diputados para hacer una serie de observaciones con respecto a este dictamen, y sumarme obviamente al beneplácito de que lo vamos a dictaminar hoy y reconocer el trabajo de ambas Presidencias. Enhorabuena, Paula, por los trabajos que se han realizado, y de igual manera, Eduardo, muchas gracias.

**LA C. SECRETARIA.-** Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alberto Martínez Urincho.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.-** Solamente puntualizar, compañeras y compañeros diputados, el reconocimiento que se tuvo para que se elaborara ese dictamen y que seguro va a contar con la aprobación de todas y todos y complementar que este esfuerzo es muy importante pero que tendremos que seguir trabajando, compañeras diputadas y diputados, porque este tema de poder acotar en el Código Penal estos ilícitos con el tema de las cuestiones cibernéticas y la violencia en contra de las mujeres, tendremos que ir trabajando otros mecanismos que en el ámbito federal, para complementar estas acciones.

Lo quiero decir porque cuando estuvimos en la VI Legislatura su servidor presentó una iniciativa semejante, del *sexting* y a final de cuentas no se dio prioridad en ese momento.

Por eso hoy reconozco la trascendencia de que hoy se estaba probando precisamente en nuestro ordenamiento, pero no quedar ahí, compañeras diputadas y diputados, tendremos que ir a trabajar estas iniciativa de iniciativas que precisamente como lo tocaba el diputado Mirón, el Senado tendrá ahí importante participación para complementar esos instrumentos y que sea todo un andamiaje jurídico efectivo para lograr castigar precisamente a todas esas personas que por medio de esta modalidad o de este medio ejercen las violencias en contra con las mujeres.

Entonces era mi comentario y obviamente en su momento nos pondremos de acuerdo con todas las compañeras de la Comisión de Igualdad de Género, con las compañeras y compañeros de justicia para proponer estos mecanismos que vayan a perfeccionar precisamente este gran peso, este gran logro.

Muchas gracias, diputada Secretaria, diputado Presidente.

**LA C. SECRETARIA.-** Muchísimas gracias, diputado Martínez Urincho.

La diputada Gabriela Osorio.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.-** Buenas tardes a todas y todos.

Me sumo al reconocimiento de las y los diputados que me antecedieron respecto a una, sobre todo a las mujeres que nos están aquí acompañando, a la sociedad civil por impulsar que este tema sea ya una realidad y las y los diputados, porque fueron doce iniciativas las que se presentaron en torno al tema y que están incluidas en este dictamen.

Yo tengo unas puntualizaciones, pero más bien son de forma. Una de ellas es agregar en el artículo 179 bis la palabra donde dice *que no tenga capacidad para resistirlo y le requiera imágenes*, no solamente le requiera, sino le comparta también, o sea le requiera o le comparta imágenes. Le requiera y/o comparta imágenes.

El segundo es nada más para armonizar el término con la reforma al artículo 2 de la Carta Magna, que en vez de decir *afrodescendientes* sean *afromexicanos*.

El otro punto es en el artículo 181, en el apartado dos, se elimine la palabra *a sabiendas*, que me parece muy riesgoso, donde dice *quien exponga, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmite, comercialice, oferte, intercambie y comparta imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona, a sabiendas de que no existe consentimiento mediante materiales impresos, correo electrónico, etcétera*. Mi propuesta es que se elimine la palabra *a sabiendas* y quede únicamente *habidos de contenido sexual íntimo de una persona que no existe consentimiento mediante materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier medio tecnológico*.

Esas serían las tres observaciones.

**LA C. SECRETARIA.-** La diputada Guadalupe Aguilar Solache tiene el uso de la palabra.

Diputado Nazario, nos ayuda con el micrófono por favor. Muchísimas gracias.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.-** Muchas gracias, diputada.

Solamente igual reconocer que en el tema de las sanciones en el Código Penal a la Violencia Digital, pues también era súper importante, aparte también ya tenía bastante tiempo esperando este dictamen, en relación a la protección de los niños.

También me adhiero a la propuesta de la diputada Quiroga, me parece que se debe sancionar de manera más contundente, entonces es mucho mejor la propuesta que hace la diputada y me adhiero a esa propuesta.

Agradezco porque realmente pensé que no salía todavía este tema del grooming, de apoyar a los niños.

**LA C. SECRETARIA.-** Gracias. La diputada Jannete Guerrero, tiene el uso de la palabra.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.-** Me sumo a todas y cada una de las posiciones de los diputados, la desventaja de ser la última es que ya todos lo dijeron, pero reiterar también la felicitación a la diputada Paula, al diputado Santillán, porque finalmente fue un largo y arduo camino, incluso de confrontación de posturas, pero que finalmente con las aportaciones que hicieron las voces de la sociedad civil, aquí tenemos parte de esas voces, pero hay muchos casos de muchas mujeres que a lo mejor no están aquí presentes, que están detrás de las pantallas, que están en sus casas sufriendo ese tipo de cosas.

De verdad me congratulo que ya esté esta legislación, una legislación creo que es sólida, porque precisamente todas estas aportaciones han venido a enriquecer este marco normativo y pues agradecerles esa apertura al diálogo, su disposición por sacar este tema adelante, que ya era más que necesario.

Muchísimas gracias.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Alguien más?

El diputado Diego Garrido.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.-** Gracias, diputada Presidenta.

En principio celebrar la suma de todos los grupos parlamentarios que han propuesto estas modificaciones, sumarnos a la propuesta de la diputada Quiroga, en el sentido de sancionar severamente cualquier tema que involucre de la infancia, que involucre a menores de edad, el interés superior de la niñez. Siempre debe de ser una de las máximas cuando legislemos en este Congreso y por eso sumarnos a esa propuesta, ojalá trascienda, me parece que está caminando como escucho la expresión de los demás diputados y diputadas. Por supuesto celebrar que se sancione la violencia de cualquier tipo, así como ahora lo estamos haciendo en su modalidad de digital.

Yo quiero hacer una observación para que podamos someterla a consideración de las Comisiones Unidas. Evidentemente estamos a favor del dictamen en general, estamos a favor de todo lo plasmado, sin embargo se propone la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México, un artículo 72 Bis, el cual estamos de acuerdo en su redacción, contenido y alcances, sin embargo actualmente existe ya un 72 Bis, la propuesta es que se recorra, hacer un 72 Ter.

Miren, porque el 72 Bis actual indica que las medidas de protección para las mujeres deberán ser registradas en el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos y delitos de violencia cometido en contra de mujeres.

Entonces si ponemos este nuevo 72 Bis estaríamos de facto quitando esta disposición que me parece importante mantener, entonces recorriéramos a 72 Ter. Sería la aportación.

Muchas gracias.

**LA C. SECRETARIA.-** Muchísimas gracias, diputado. Anotada la propuesta.

Si ya no hay más intervenciones y me lo permiten, como Secretaría de las Comisiones Unidas y Presidenta de una codictaminadora, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, agradecer a todas las diputadas y diputados que desde un ánimo constructivo aportaron a este dictamen desde una actitud constructiva y positiva quisieron formar parte de estos trabajos, de la elaboración de este dictamen, no fue sencillo.

Sin lugar a dudas el camino fue largo, todas las partes involucradas, todas las proponentes queríamos que saliera nuestra iniciativa, pero no podíamos dejar de lado todas las demás que formaban parte y que tenían que formar parte no sólo del dictamen, sino también de la discusión y de la conversación que ustedes pueden revisar, se tuvo, se tiene hoy en el dictamen.

El dictamen que tienen en sus manos y que ya pudieron revisar y que ya pudieron analizar es un dictamen que fueron muchos días de trabajo y yo de verdad abrazo la disposición que tuvo el Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sobre todo en el último mes que fueron las reuniones más intensas de trabajo, para poder sacar adelante este dictamen.

Insisto el escuchar a todas las voces como se hizo incluso en la apertura de las mesas de las audiencias públicas, quienes formaron parte de las mismas pudimos comprender la

intensidad del debate pero también lo complicado del tema, porque teníamos que cuidar que todas las partes integrantes de este Congreso se sintieran tomadas en cuenta en este dictamen y también toda la sociedad civil que ha participado y ha sido impulsora de este tema y de la atención de esta problemática.

No ha sido sencillo, de verdad a todos los equipos técnicos que estuvieron en la discusión del tema, muchísimas gracias, también a quienes generaron conversatorios o conversaciones tal vez que generaron la atención a este tema, por las razones que sean, positivas o negativas, bienvenidos, porque eso puso los focos en uno de los derechos a los cuales las mujeres todavía no tenemos, que es una vida libre de las violencias en todas las modalidades en las cuales se realiza esta actividad todavía.

Muchísimas gracias. Yo nada más agradecer.

Creo honestamente que es un dictamen muy completo, que es un dictamen que atiende todas las visiones distintas que se recabaron en las 12 propuestas, 12 iniciativas, pero sobre todo decir que el diputado, me voy a permitir hablar por el diputado Eduardo Santillán y su servidora, creemos que este dictamen y estas reformas pueden ser producto de buenas observaciones a nivel nacional. Ya lo verán ustedes al final de cómo quede ya integrado el dictamen con las observaciones que hemos recibido y que queden una vez votadas e integradas en el dictamen.

Nada más nos quedaría pendiente atender un elemento que surgió en la discusión y que no puede ser atendido en este dictamen porque es materia federal, que tiene que ver con el delito de trata.

Hay diputadas y diputados que, como ya lo manifestó el diputado Alberto Martínez Urincho, que tienen esa inquietud de atender el tema, justamente derivó de la discusión y elaboración de este dictamen. Por eso el dictamen tal vez no podía salir con la celeridad que algunas personas querían, porque le teníamos que dedicar mucho más tiempo a la discusión y mayor seriedad también a la misma con una responsabilidad de tener mucho cuidado en los elementos que estábamos considerando.

Pero el diputado Eduardo Santillán y su servidora estaremos trabajando con las diputadas y diputados que así lo requieran, una iniciativa de iniciativa para atender lo específico para el delito de trata, derivado de la discusión y elaboración de este dictamen, así como también estaremos haciendo la presentación del dictamen y lo que se resuelva a partir de la votación en el pleno del mismo, para poder compartir este dictamen y su resolución con

otros congresos locales e incluso el Congreso Federal, considerando que la visión que se está incorporando en este dictamen es la más completa de lo que hasta el día de hoy se ha hecho a nivel nacional.

Sin más, pasamos a lo que sigue.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto.

Si les parece, ahora procederíamos a desahogar las propuestas de modificación, las tres propuestas de modificación.

La primera de ellas sería la de la diputada Gabriela Quiroga, que propone que la sanción señalada en el artículo 179 bis sea la de una pena de 4 a 6 años de prisión y multa de 500 a 1000 Unidades de Medida y Actualización.

Le pediría a la Secretaría que de manera económica pudiera someter a la aprobación esta modificación.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia someto a consideración la modificación al artículo 179 bis en el sentido mencionado por la Presidencia de estas Comisiones Unidas.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

De igual manera estaríamos sometiendo a la votación de las y los diputados la modificación al 179 bis para agregar el verbo “compartir” o “comparta”, de tal manera que quede: *Se impondrá de 2 a 5 años de prisión (bueno, la sanción que señalamos, de 4 a 6) a quien haciendo uso de medios de radiodifusión, telecomunicaciones, informáticos o cualquier otro medio de transmisión de datos, contacte a una persona menor de 18 años de edad, a quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o a persona que no tenga capacidad para resistirlo y le requiera o comparta imágenes, audios o videos de actividades sexuales explícitas, actos de connotación sexual o le solicite un encuentro sexual.*

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación de manera económica la incorporación y modificación al artículo mencionado.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de los presentes, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Estaríamos modificando el concepto de “afroamericano” por “afrodescendiente”. Se somete a votación.

**LA C. SECRETARIA.-** Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. “Personas afromexicanas”.

Está todo resuelto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** La modificación del 72 bis por el ter, yo creo que esa no requiere votación para que se recorra, es más bien de forma. Se recorre. Correcto.

De esta manera le pediría a la Secretaría proceda a tomar la votación nominal de las y los diputados de ambas Comisiones. Se tomará en primera instancia la votación de la Comisión de Igualdad de Género. Solicitamos que cada diputada o diputado pueda señalar el nombre y el sentido de su voto.

*(Votación Nominal)*

América Rangel, a favor del dictamen.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Gabriela Quiroga Anguiano, a favor.

Gabriela Osorio, en pro.

Miguel Macedo, a favor.

Paula Soto, en pro.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Ahora recogeremos la votación de manera nominal de las y los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

*(Votación Nominal)*

Tonatiuh González, a favor.

Alberto Martínez Urincho, a favor.

Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Yuriri Ayala, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Leticia Estrada Hernández, con mucho gusto a favor.

Martha Ávila, a favor.

Carlos Mirón, por una ciudad de derechos, en pro.

Jorge Gaviño, sí.

Jannete Guerrero, en pro.

Paula Soto, en pro.

Eduardo Santillán, a favor.

Lourdes Paz, a favor.

Lizette Clavel, a favor.

Diego Garrido, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, le informo que tenemos por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, y por la Comisión de Igualdad de Género, 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Queda aprobado el dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia, así de la Comisión de Igualdad de Género.

Agradecemos mucho la presencia de todas y todos ustedes, y muchas felicidades por la ciudad y por las mujeres de la Ciudad de México.

**LA C. SECRETARIA.-** Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

